

**REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICA
COMUNA DE DALCAHUE" ID N° 3520-27-LE17**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.981

DALCAHUE, 30 de Noviembre de 2017

VISTOS: La necesidad de revocar la Licitación Pública denominada "Construcción Señalética Comuna de Dalcahue", por un error involuntario en antecedentes ingresados en el Portal Mercado Público (especificaciones técnicas y planos), el Decreto Alcaldicio N° 1.856 de fecha 09/11/2017 que llama a Licitación Pública, aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Ord. Gr N° 3.826 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.447 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Señalética Comuna de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Revoca Licitación Pública para la contratación de la
"Construcción Señalética Comuna de Dalcahue"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

CIVG/MAAB/CIVG/jnpa